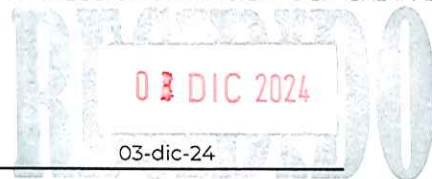




INFORME DE COMISIÓN

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN CHIAPAS



Subdirección Administrativa
Recursos Financieros
SRN/0188/2024

Jefe inmediato: LIC. EDGARDO MORALES JUAREZ

Fecha de
Elaboración:

03-dic-24

RUC:

Consecutivo
por Área:

Oficina de Representación

CHIAPAS

Área de Adscripción:

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

Comisionado:

HERNÁNDEZ

PÉREZ

ELIZABETH

Apellido Paterno

Apellido Materno

Nombre (s)

Oficio de Comisión:

PFPA/12.2.1/0720/2024

Periodo:

27 AL 28 DE NOVIEMBRE DE 2024

Lugar:

Municipio de Arriaga y Tonalá, Chiapas

Objeto de la Comisión: Participar en el Operativo en materia Forestal para combatir la tala ilegal.

SÍNTESIS: Se revisaron 47 vehículos de los cuales solo uno transportaba materias primas forestales y/o producto forestal maderable, participando 31 elementos entre Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Fiscalía Ambiental y Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Chiapas.

CONCLUSIÓN: El día 27 de noviembre siendo las 08:00 horas se dio inicio al operativo forestal. En atención a la estrategia a la tala y comercio ilegal de materias primas y productos forestales maderables y a los acuerdos establecidos en seguimiento a la Mesa de Operativos Forestales, en la cual se acordó llevar a cabo operativos forestales en la Región zona Costa, los días 27 y 28, de noviembre del año dos mil veinticuatro, en las que participan inspectores federales de esta Oficina de Representación de Protección ambiental, con la finalidad de verificar el transporte de materias primas o productos forestales que acrediten su legal procedencia y la documentación con la cual se acrediten su legal procedencia, por lo establecieron punto de revisión, en el Caseta Calera, municipio de Arriaga, Chiapas, ubicado en las coordenadas geográficas 16° 12' 22.84" de LATITUD NORTE y 93° 51' 13.80" de LONGITUD OESTE. El día 27 de noviembre se revisaron 25 vehículos, sólo uno transportaba primas forestales maderable madera de pino con un volumen 6.88 m3, con la participando 31 elementos entre Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Guardia Nacional, Procuraduría Ambiental Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural y Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Chiapas. El día 28 de noviembre nuevamente se instaló el punto revisión en el mismo lugar durante el tiempo que permanecimos en lugar se revisaron 27 vehículos sin que transportaran materias primas forestales, cabe mencionar que los días que se instaló el punto de revisión se contó con el apoyo de las fuerzas de seguridad.

RESULTADOS OBTENIDOS: SE LEVANTARON LAS ACTAS CORRESPONDIENTES EN MATERIA FORESTAL

CONTRIBUCIÓN: SE VERIFICA QUE SE CUMPLA LEGISLACIÓN AMBIENTAL APLICABLE EN MATERIA DE FORESTAL Y LA DISUASION DE TALA ILEGAL.

Atentamente

ELIZABETH HERNÁNDEZ PÉREZ

Comisionado

Yo, Bp.

Lic. Edgardo Morales Juárez

Jefe Inmediato

Declaro, Bajo protesta de decir la verdad que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso de lo contrario.

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1.-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1.-NOMBRE	ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ	II.3.-ORIGEN	México	Chiapas
II.2.-CARGO	ENLACE	II.4.-RFC	HEPE6806092D8	

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO	III.2.-PERIODO	III.3.-NÚMERO DE DÍAS	III.4.-CUOTA	III.5.-IMPORTE
NACIONAL (CD-ESTADO) INTERNACIONAL (CD-PAÍS)	F. INICIO F. TERMINO	COMPLETO MENOS DE 24 HRS.	POR DÍA MENOS DE 24 HRS.	AUTORIZADO
		DIVISA	PAQUETE	
Coapilla Chiapas	22/11/2024 23/11/2024	1 1	MXN 650.00	325.00 100% 975.00
TOTAL DÍAS:		1 1		EUROS 0.00
				DOLARES 0.00
				PESOS 975.00

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN

PARTICIPAR EN EL OPERATIVO EN MATERIA FORESTAL, A EFECTO DE LLEVAR A CABO REVISIONES DE VEHICULOS QUE TRANSPORTEN MATERIAS PRIMAS FORESTALES

V. OBSERVACIONES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

REVISO

Edgar Eduardo Molina Ovando

Encargado de Despacho de la ORPA
en Chiapas

SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ

ENLACE



Oficio No. PFPA/12.2.1/0720/2024
Expediente No. PFPA/14.3/8C.17.4/00002-2024
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 12 de noviembre de 2024

BIOL. ELIZABETH HERNANDEZ PEREZ
INSPECTOR FEDERAL, ADSCRITO A LA OFICINA
DE REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN
AMBIENTAL DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE
CHIAPAS

Por este medio hago de su conocimiento que ha sido comisionado **durante los días 27 y 28 de noviembre del año dos mil veinticuatro**, con la finalidad de participar en operativo forestal y llevar a cabo recorridos de vigilancia en diversas localidades del municipio de Arriaga y Tonalá, Chiapas. Para realizar dicha comisión se utilizará vehículo oficial.

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 66 fracciones IV, VIII, XIV, XXXII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXIII, XXXV, XXXVII, XLII, XLIV, XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a las Autoridades Administrativas, Locales, Federales y Militares presten al portador del presente, oportuno y eficaz auxilio cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

No omito señalarle, que en el desarrollo de la diligencia deberá apegarse a lo dispuesto en los ordenamientos aplicables.

Finalmente, debe presentarse al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

Sin otro particular, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE
REPRESENTACIÓN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL
ESTADO DE CHIAPAS.

Procuraduría Federal de
Protección al Ambiente
Oficina de Representación de
Protección Ambiental
C. EDGAR EDUARDO MOLINA OVANDO

C.C.P. Archivo/Expediente.
I'EEMO*L'EM*B'EHP